

EXCITATIVA A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A EMITIR DICTÁMENES SOBRE LAS MINUTAS CON PROYECTOS DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES I Y II, Y SE RECORRE EL ORDEN DE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; Y POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS TRABAJADORES SOCIALES, A CARGO DEL SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito, Martí Batres Guadarrama, senador integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Mexicanos; y 21, fracciones III y XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; solicito respetuosamente que se formule excitativa con base a las siguientes:

Consideraciones

1. El 5 de noviembre de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social, y de Estudios Legislativos, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. Asimismo, **el 26 de noviembre de 2019, la minuta de mérito fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados**, para su estudio y dictaminación.

2. El 11 de diciembre de 2019, el Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”. Asimismo, **el 12 de diciembre de 2019, la minuta de mérito fue turnada a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados**, para su estudio y dictaminación.

3. Sin embargo, es oportuno señalar que desde la fecha en que les fueron turnadas las minutas de referencia, las Comisiones competentes de la Cámara de Diputados no han formulado y, en su caso, aprobado los dictámenes correspondientes. Por tal motivo, ha transcurrido en exceso el término que establece la ley y el reglamento para tal efecto.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente a usted, ciudadana presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, lo siguiente:

Primero. Formule atenta excitativa a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, a efecto de que a la mayor brevedad posible emita el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones I y II, y se recorre el orden de las subsecuentes, del artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Segundo. Formule atenta excitativa a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados, a efecto de que a la mayor brevedad posible emita el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de agosto de cada año como “Día Nacional de las y los Trabajadores Sociales”.

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)